

**CUADRO**

de los exámenes privados que tendrán lugar en el colegio del Estado, del 20 al 30 del presente mes, desde las diez de la mañana a la una, i de las tres a las cinco i media de la tarde, en el orden siguiente.

ESCUELAS:	CLASES:	NOMBRES DE LOS CATEDRATICOS.
DE LITERATURA I FILOSOFÍA	Religion	Pbro. Dr. José Cosme Zuleta.
	Doctrina cristiana	Pbro. Dr. José Cosme Zuleta.
	Idioma latín	Dr. Victor Molina.
	Id. inglés	Dr. Victor Molina.
	Id. francés.	Sr. Ernesto Sicard.
	Gramática elemental	Sr. Ernesto Sicard.
	Id. superior	Sr. Luciano Carvallo.
DECIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS I NATURALES.	Geografía	Sr. Guillermo Restrepo I.
	Aritmética elemental.	Sr. Manuel Mejía Cano.
	Id. superior	Sr. Pedro López.
	Algebra	Pbro. Dr. José Cosme Zuleta.
	Geometría	Pbro. Dr. José Cosme Zuleta.
DE JURISPRUDENCIA I CIENCIAS POLÍTICAS.	Trigonometría.	Pbro. Dr. José Cosme Zuleta.
	Código civil	Dr. Pascual González.
	Derecho criminal	Dr. Ramon Martínez Benítez.
	Derecho administrativo	Dr. Ramon Martínez Benítez.
ENSEÑANZA JENERAL	Urbanidad	Dr. Pedro J. Berrío, i si no pudiere concurrir por sus graves atenciones i calamidades domésticas, el suplente Dr. Roman de Hóyos.
	Pruebas judiciales	Dr. Roman de Hóyos.

7593

Los dias en que tendrán lugar los certámenes públicos, tanto de las clases espresadas como de las demas que no están en ejercicio por las circunstancias del país, se indicarán oportunamente.

Medellin, 1.º de noviembre de 1867.

El Rector, ROMAN DE HÓYOS.

Estados Unidos de Colombia. — Estado soberano de Antioquia. — Dirección del presidio. — Núm. 201. — Medellín, a 16 de noviembre de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El Sr. Alcalde del distrito de Rionegro, en nota de 23 del pasado, sin número, me dice lo que sigue:

«El día 19 del presente mes fué aprehendido en el paraje de «Llanogrande» jurisdicción de este distrito, por el comisario de circuito Pedro María Célis, Manuel Tobias Arias, reo prófugo de ese establecimiento. Pero no lo pondré a disposición de U. hasta que no haya sido juzgado por el delito de heridas i por el de hurto o robo a que está sometido a juicio respectivamente por los juzgados de circuito i de distrito. Confío U. que lo mantendré con las seguridades necesarias, i que lo pondré a su disposición tan luego como no se necesite su presencia en este distrito.

Soi de U. atento servidor,  
Federico Alejandro Uribe.»

Lo que transcribo al Sr. Secretario para su conocimiento i demás fines.

De U. atento servidor,  
Joaquín Posada J.

Estados Unidos de Colombia. — Estado soberano de Antioquia. — Alcaldía del distrito. — Núm. 71. — Medellín, 19 de noviembre de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

Para los fines a que haya lugar, pongo en conocimiento del Sr. Secretario que con fecha de ayer fué depositado en el Sr. Lisandro Posada, un toro blanco orejoneado, sin marca, que andaba vagando por la posesion de dicho señor, como sin dueño conocido.

Advierto al Sr. Secretario que ya se dió cuenta al señor Procurador municipal por esta Alcaldía.

Del Sr. Secretario atento servidor,  
Wenceslao Barrientos.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

**Decreto**

(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1867).

nombrando un administrador subalterno de la renta de licores destilados.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA,  
DECRETA:

Art. único. Nómbrase Administrador subalterno de la renta de licores destilados del distrito de Donmatias al Sr. Lázaro Sánchez, en reemplazo del Sr. Juan N. Enao cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Dado en Medellín, a 15 de noviembre de 1867.

PEDRO J. BERRIO.

El Secretario de Hacienda, Abraham Moreno.

**Decreto**

(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1867);

nombrando un administrador subalterno de la renta de licores destilados.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA,  
DECRETA:

Art. único. Nómbrase Administrador subalterno de la renta de licores destilados del distrito de Barbosa al Sr. José Apolinar Moneada, en reemplazo del Sr. Nicasio Uribe, cuya nombramiento se declara insubsistente.

Dado en Medellín, a 15 de noviembre de 1867.

PEDRO J. BERRIO.

El Secretario de Hacienda, Abraham Moreno.

**Decreto**

distribuyendo las sumas presupuestas para gastos de material de algunas oficinas públicas.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA,

Vista la liquidacion jeneral del Presupuesto de gastos para el próximo bienio económico;

DECRETA:

Art. 1.º La suma presupuesta para material del Po-